



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-1993-05620-01

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de oficios de levantamiento de medidas respecto del bien inmueble de propiedad del demandado OTONIEL BERMUDEZ HERRERA. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veinticuatro (24) de marzo de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias en el presente proceso y en atención al memorial allegado por la DRA MARIA NELSY BAUTISTA OTERO en correo del 27 de octubre de 2022, advierte el despacho que, no se avizora dentro del mismo, poder otorgado por parte de OTONIEL BERMUDEZ HERRERA demandado dentro del presente asunto para ser representado por la mencionada abogada en el proceso de la referencia.

Así las cosas, este estrado judicial procede a NEGAR la solicitud mencionada comoquiera que, no le asiste a la DRA MARIA NELSY legitimación en la causa para actuar como apoderada del demandado OTONIEL en el presente asunto por lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 041</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>27 de marzo de 2023</u>
----- HUGO FERNANDO PEREZ PAREDES Secretario Ad-Hoc

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db79c6b2ec44e3b2e30356665e0e36a836960fbd2fc328ed83e41d4c5796a45**

Documento generado en 24/03/2023 05:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>